



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018.**

En las dependencias contiguas al despacho de la Presidencia ubicado en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Juan Martínez Majo, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Emilio Orejas Orejas, D. Miguel Ángel del Egido Llanes y D. Alfonso Arias Balboa, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, que tiene lugar en primera convocatoria, a la que no asisten D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal y D. Raúl Valcarce Díez. Actúa de Secretario D. Rogelio Fernández López, Oficial Mayor en funciones de Secretario General de la Diputación, a la que asiste también D^a María Ángeles Fernández Cuadrado (Vicesecretaria General), estando presente D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, Interventor General de la Diputación.

Asisten también los Sres. Diputados D^a Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero y D. José Miguel Nieto García.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2018.-

Se somete a la consideración de los diputados presentes el acta de la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2018, que les había sido remitida previamente junto con la convocatoria, y, una vez dada lectura a la misma, al no formularse observación alguna, se considera **APROBADA**, quedando así elevada a acta definitiva de la correspondiente sesión.

ASUNTO NÚMERO 2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE II DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DEFENSA LETRADA Y REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA, Y LOS CONSORCIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE LEÓN Y PROVINCIAL DE TURISMO.-

Vista la Resolución de la Presidencia nº 3.702/2018, de 25 de julio, por la que se requirió a la empresa Andersen Tax & Legal Iberia, SLP, la presentación de la documentación necesaria para llevar a cabo la adjudicación del lote II correspondiente a la “contratación de los servicios de defensa letrada y representación de la Diputación de León, el organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura, y los Consorcios para la promoción del Aeropuerto de León y Provincial de Turismo”, (expediente nº 875/2016), y teniendo en cuenta que la empresa de referencia ha presentado en el plazo establecido al efecto la documentación exigida según lo previsto por el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en fecha 8 de agosto de 2018, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia, en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Declarar correcta la documentación aportada por la licitadora Andersen Tax & Legal Iberia, SLP.

2º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado para llevar a cabo la contratación del lote II de los servicios de defensa letrada y representación de la Diputación de León, el organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura, y los Consorcios para la promoción del Aeropuerto de León y Provincial de Turismo, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y la aplicación de varios criterios de adjudicación.

3º.- Descartar a los siguientes licitadores por haber alcanzado su candidatura una puntuación inferior a la de la oferta más ventajosa (96,04 puntos):

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
Nuevas Ventajas, SL	89,00
CG Legal	77,51
UTE Roibas Abogados 7	74,44
Mª Inmaculada de la Fuente Cabero	67,27
Uriarte Asesoramiento Integral, SL	62,27



Calixto Escariz, SLU	57,73
Robher Asesores, SL	57,71

4º.- Adjudicar, de acuerdo con lo previsto en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el resto de condiciones señaladas en el Pliego regulador de la presente licitación, por haber obtenido 96,04 puntos, a la empresa Andersen Tax & Legal Iberia, SLP, NIF: B-46356481, la contratación del lote II de los servicios de defensa letrada y representación de la Diputación de León, el organismo autónomo Instituto Leonés de Cultura, y los Consorcios para la promoción del Aeropuerto de León y Provincial de Turismo, al ofertar un porcentaje de baja único del 40% a los conceptos en que se desglosan tales servicios y que a continuación se exponen así como las mejoras que igualmente se indican, hasta un importe máximo de setenta y dos mil seiscientos euros (72.600 €), IVA incluido, al ser su oferta la que en conjunto presenta mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios que sirvieron de base para la adjudicación del presente contrato detallados en el Pliego, tal como se recoge en el acta de la Mesa de Contratación de 8 de agosto de 2018, con cargo a la Aplicación 111-92005-22604, RC: 220180005737, quedando supeditada la ejecución del contrato durante los ejercicios futuros a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos respectivos, con un plazo de ejecución de un año, que comenzará a regir a partir de la formalización del contrato, y posibilidad de prórroga por un año más:

Conceptos (a los que se ha ofertado un porcentaje de baja del 40%):

A) Una cantidad fija por cada asunto encomendado al contratista de acuerdo con el siguiente baremo:

- i. Procedimientos judiciales en primera o única instancia ante órganos jurisdiccionales con sede en la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 2.000 euros, sin IVA.
- ii. Procedimientos judiciales en segunda instancia ante órganos jurisdiccionales con sede en la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 1.100 euros, sin IVA.
- iii. Procedimientos judiciales ante órganos jurisdiccionales con sede fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en primera, única o segunda instancia: 1.500 euros, sin IVA.

B) De conformidad con lo previsto en el artículo 87.4 TRLCSP, una cantidad variable en función del resultado de los pleitos para la Diputación:

- i. Por cada pronunciamiento judicial favorable a la Diputación en primera o única instancia: 900 euros, sin IVA.
- ii. Por cada pronunciamiento judicial favorable a la Diputación en segunda instancia: 700 euros, sin IVA.
- iii. Por cada pronunciamiento judicial favorable a la Diputación ante el Tribunal Supremo o Audiencia Nacional: 1.600 euros, sin IVA (Este concepto excluye los demás de este apartado).

Mejoras ofertadas por la empresa:

- Asesoramiento y resolución de consultas o informes sencillos con carácter gratuito.
- Asistencia personal a reuniones de órganos provinciales, del ILC o de los Consorcios adscritos a la Diputación, previo requerimiento del Presidente de los mismos, cuando en dichas reuniones sean objeto de tratamiento asuntos relacionados con el objeto del contrato.
- Representación de la Diputación en procesos de incapacitación de personas ingresadas en Centros de Atención Especializada.

5º.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y publicarla simultáneamente en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público.

6º.- Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo a la formalización del contrato, aporte una copia exacta de la oferta presentada, que constará de todos y cada uno de los documentos que fueron incorporados a la proposición económica original, así como una declaración jurada, realizada por el representante legal, en la que manifieste que dicha oferta es reproducción exacta de la original.

7º.- Requerir al adjudicatario para que, de conformidad con el art. 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proceda a la formalización del contrato dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo.

ASUNTO NÚMERO 3.- PROPUESTA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.-

NO SE REPRODUCE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DEL DERECHO A LA INTIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos del día del encabezamiento y de la que se extiende la presente acta, que firmará el Sr. Presidente, de cuyo contenido yo, como Secretario, certifico.